Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0381/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA AYALA PERDOMO INGENIERÍA DE VÍCTOR AYALA.

29 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 19/2022, de la C.P. Celeste Ruiz Díaz, de la División de Procesos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de resolución, para la adjudicación a la empresa, AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor Ayala, del llamado L.C.O. N° 02/2022 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES (INCLUYE PROVISIÓN DE BIENES) - AD REFERÉNDUM 2022" ID N° 405.817, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor Ayala.

La Resolución N° 1339/2021 del Decanato de la FPUNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos a la División de Control de Contratos, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor Ayala, para el llamado L.C.O. N° 02/2022 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES (INCLUYE PROVISIÓN DE BIENES) - AD REFERÉNDUM 2022" ID N° 405.817, por un monto mínimo de doscientos cincuenta millones guaraníes (G. 250.000.000) y un monto máximo de quinientos millones guaraníes (G. 500.000.000), e imputar los pagos al Objeto del Gasto 242 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES; 245 – SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN; 252 – ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS; 347 – ELEMENTOS ÚTILES DIVERSOS; 538 - HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL y 541 - ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES, con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el 31/12/2023.

Art. 2º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana